



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0017-CU-2015

Huancayo, 28 DIC 2015

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto, el Oficio N° 0222-2015-D-FIEE del 16 de octubre de 2015 mediante el cual el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite Acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del Jefe de Departamento Académico.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

*Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y electrónica a través del oficio de la referencia adjunta el Acta de Consejo de Facultad realizado el 24.09.2015 en el cual se dio cuenta la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Académico del Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo por estar postulando al cargo de decano y se aprobó la elección del Jefe de Departamento Académico de Electricidad y Electrónica encargado en la personal del Dr. Bartolomé Sáenz Loayza, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. desde el 24 de setiembre de 2015 hasta la elección de las nuevas autoridades como parte del proceso de la implementación de la nueva Ley Universitaria;*

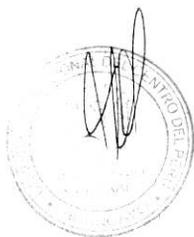
*Que, según Informe N° 01049-2015-OPRES/UNCP el Jefe de la Oficina de Presupuesto, considerando el Acta de Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en el cual se señala la renuncia del Dr. Guido Arauzo Gallardo al cargo de Jefe de Departamento Académico y comunican la elección del Dr. Bartolomé Sáenz Loayza como Jefe de Departamento encargado, a partir del 24.09.2015; determinando que el pago de la bonificación diferencial será previa emisión de la resolución respectiva, de acuerdo a la estructura funcional programática y cadena de gastos;*

*Que, a través del Oficio N° 0811-2015-VRAC-UNCP del 05 de noviembre de 2015, el Vicerrector Académico de conformidad al Reglamento de elecciones de los Jefes de Departamento Académico y al Acta de elección de fecha 24.09.2015, así como al Informe N° 01049-2015-OPRES de la Oficina de Presupuesto y Oficio N° 911-2015-OGPLAN de la Oficina General de Planificación, da su conformidad para su ratificación en Consejo Universitario; y*

*De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de diciembre de 2015;*

**RESUELVE:**

**1° DAR POR CONCLUIDA** las funciones como Jefe de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica del **Dr. Guido Arauzo Gallardo** y darle las gracias por los servicios prestados.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0017-CU-2015

- 2° **RATIFICAR LA ELECCIÓN** como *Jefe de Departamento Académico encargado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica del Dr. BARTOLOMÉ SÁENZ LOAYZA docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., a partir del 24 DE SETIEMBRE DE 2015 hasta la elección de las nuevas autoridades de acuerdo a la Ley N° 30220.*
- 3° **ESTABLECER** que para fines de afectación presupuestal, el concepto generado debe sujetarse a la siguiente estructura funcional programática vigente:

Programa Presupuestal	:	0066	Formación Universitaria
Actividad	:	5003198	Implementación de un sistema de selección, seguimiento y evaluación docente
Función	:	022	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0077393	Implementación de un sistema de selección, Seguimiento y evaluación docente

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS:**

##### **2 GASTOS PRESUPUESTARIOS**

- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
  - 2.1.1 Redistribuciones y Complementos en efectivo
    - 2.1.1.5 Docentes Universitario
      - 2.1.1.5.1 Docentes Universitarios
        - 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado S/. 62.00

- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección general de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR